

mentos federales, excluyendo los delitos cometidos contra leyes y reglamentos provinciales o municipales. Por consiguiente, se abolirá el delito tradicional de "vagos y maleantes". El objetivo general es excluir de la competencia del Derecho Penal la conducta sin carácter de gravedad. Como resultado, los gobiernos provinciales deberán tal vez enmendar la legislación existente, incluso sus leyes sobre bienestar de los niños y protección de la juventud, con el fin de ocuparse de casos menos graves de comportamiento anormal.

La Ley sobre Delincuencia Juvenil fijaría en 12 años, frente a los siete años actuales, la edad mínima de responsabilidad criminal. La Ley presume que antes de los 12 años no se tiene suficiente madurez como para pedir cuentas y responsabilidad por actos ilegales definidos por el Código Penal.

La edad máxima de jurisdicción de la Ley quedaría fijada por debajo de los 18 años. Sin embargo, la nueva Ley seguiría ofreciendo a las provincias y territorios la flexibilidad necesaria para establecer la edad máxima en los 16, 17, o sea por debajo de los 18 años. El objetivo a largo plazo del Gobierno Federal es dejar la edad máxima uniforme de 18 años en todo el país, con el fin de asegurar que en todas las provincias y territorios existan procedimientos, prácticas y servicios de procesos juveniles.

La legislación propuesta incluye factores básicos que deben examinarse en los procedimientos de investigación y reorientación, tales como gravedad del delito y antecedentes del delincuente. No obstante, la Ley no forzará a apartar la atención sobre el delincuente ni impedirá que cualquiera pueda dar, bajo juramento, información sobre un joven.

La Ley sobre Delincuencia Juvenil pone a disposición del juez de menores una gama bien precisa de disposiciones, entre las que podemos citar la realización de servicios comunitarios, mandatos judiciales de compensación y resti-

Tom Sterritt, analista de políticas de la Dirección de Renovación de Programas y Planificación de Políticas de la Procuraduría General e involucrado en la preparación de la nueva Ley sobre Delincuencia Juvenil, comentó en los siguientes términos el propósito de la



*El proyecto de legislación presume que los jóvenes son "responsables" de sus actos ilegales - Tom Sterritt.*

misma:

"El proyecto de ley descarta la teoría de que la delincuencia juvenil se debe a falta de orientación de los jóvenes; ahora estamos tratando de basar la ley en un modelo de responsabilidad. Los jóvenes responderán de sus actos ilegales de naturaleza delictiva. No creo que la Ley ignore que los jóvenes delincuentes tienen necesidades especiales. Confiamos en seguir evaluando las necesidades de los jóvenes y ofrecerles servicios apropiados a través de toda una gama de instalaciones y recursos".

tución, pago de multas, supervisión bajo libertad condicional en la comunidad y custodia en libertad o sin ella por un período máximo de 3 años.